

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 12750** RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 1617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-565/M-62 R. L.

Objeto de la instalación: Modificación línea aérea 25 KV en el término municipal de Almenar.

Línea eléctrica con origen en apoyo 461, línea E. R. «Lérida» C. H. «Santa Ana» y final apoyo 496, línea E. R. «Lérida» C. H. «Santa Ana».

Lérida, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Alfredo Noman Serrano.—2.830-7.

GALICIA

- 12751** RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión que se citan.

Visto el expediente AT-120/83; DI-159/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Torroña (Santa María de Oya), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.719 metros de longitud, desde el apoyo inmediato al centro de transformación de Burgueira hasta el nuevo centro de transformación que se proyecta en Torroña, Ayuntamiento de Santa María de Oya, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.800 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 240 metros de longitud.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.442-2.

ANDALUCIA

- 12752** RESOLUCION de 26 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, hace saber que por el Ilustrísimo señor Director general de Infraestructura y Energía ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.300. Nombre: «Majales». Mineral: Dunita. Cuadrículas: 15. Término municipal: Ojén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 26 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.

- 12753** RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de subestación a 132/20 KV en Málaga capital, en la confluencia de la carretera de Alora y la Ronda Exterior.

Características: Subestación tipo interior con transformadores tipo intemperie, de 60 MVA totales, 30 MVA en la primera fase. Doble línea de acometida a 132 KV. Doble embarrado de 132 KV y una celda de acoplamiento. Una celda de trafo en alta y otra en 20 KV. 10 salidas de línea a 20 KV. Doble barra y una celda de acoplamiento. Servicios auxiliares de 100 KVA de potencia. Batería, etc.

Presupuesto: 195.028.250 pesetas.

Referencia: AT. 878/1972.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 24 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial. 3.383-14.